

Contratos predoctorales

22 de Febrero de 2017

Recientemente hemos tenido conocimiento de un cambio realizado por la Seguridad Social en la consideración de algunos contratos predoctorales de las universidades y de los organismos públicos de investigación. Este cambio, que ha convertido lo que eran contratos por obra y servicio (clave 401) en contratos en prácticas (clave 420), se ha aplicado también con efectos retroactivos.

La modificación tiene varias consecuencias negativas para el afectado: no poder volver a disfrutar de un contrato en prácticas con el título de máster dificultando el acceso al empleo, problemática que ya ha sufrido una compañera de nuestra universidad, no tener acceso a la tarjeta sanitaria europea, generando un problema en las estancias largas y obligando a contratar un seguro privado, y la pérdida del reconocimiento de indemnización al finalizar el contrato.

Creemos que afecta a convocatorias que tienen dentro de sus objetivos expresos la realización de una tesis doctoral, como FPI, FPU y contratos propios de la UBU. No parece que afecte a los contratos a cargo de los proyectos de investigación.

El código figura en la parte superior derecha del contrato. Se recomienda que se solicite una Vida Laboral para verificar el código que figura en la Tesorería de la Seguridad Social, que es el código que se les va a aplicar.

Desde CCOO y con la colaboración de un grupo de afectados, hemos realizado un comunicado de prensa que podéis consultar en:

http://www.feccoocyl.es/index.php?option=com_k2&view=item&id=23583:cco-denuncia-las-trabas-a-la-labor-investigadora-de-los-jovenes-talentos&Itemid=280

También se puede ampliar la información en el siguiente enlace

<https://hipertextual.com/2017/02/contratos-predocorales-codigo>

El Ministerio de Empleo ha justificado la aplicación de la medida como respuesta a una demanda de la CRUE, lo que ha sido reconocido por la propia institución universitaria.

<https://hipertextual.com/2017/02/contratos-predocorales-cambios-administrativos>

<https://hipertextual.com/2017/02/contratos-predocorales-crue>

La CRUE en su comunicado oficial no reconoce los efectos perniciosos de esta modificación, lo que contrasta notablemente con la realidad que hemos podido constatar.



enseñanza

Federación de Enseñanza de Castilla y León

Sección sindical de CCOO

Universidad de Burgos

CCOO informa **CCOO** informa **CCOO** informa **CCOO** informa

CCOO va a realizar la pertinente denuncia a la inspección de trabajo solicitando que se retire la instrucción, que se deshagan los cambios de código y se vuelva a la situación anterior. Así mismo, estamos estudiando otras medidas de tipo jurídico. También hemos pedido a la Universidad de Burgos un pronunciamiento oficial en este tema y la hemos informado de que otras universidades como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no ha aplicado la medida de forma retroactiva.

Otra cuestión que afecta a este tipo de contratos es la relacionada con la convocatoria de FPU de 2015 que ha producido una diferencia salarial entre los contratados de segundo año con los de primer año de aproximadamente 150 euros mensuales. Desde CCOO se ha venido reivindicando reiteradamente que se realicen las modificaciones pertinentes para que se produzca la equiparación salarial (ver información en nuestra página web)

<http://www.ubu.es/representacion-sindical/federacion-de-ensenanza-de-comisiones-obreras/pdi-laboral>

Finalmente y ante la inacción del ministerio pese a sus buenas palabras, hemos decidido interponer un conflicto colectivo para resolver esta cuestión